

RESOLUCIÓN N° 33/18

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo, la implementación de la Ley Provincial N° 6420 -Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Producción Hortícola de Corrientes-.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Barrionuevo

Expte. N° [12798/18](#)